



**Nombre del alumno: López Albores
María Fernanda**

**Nombre del profesor: Mónica
Elizabeth Culebro Gómez**

**Nombre del trabajo: Ejercicios
prácticos**

**Materia: Estudio particular de los
Delitos**

Grado: 3er Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0119-A

UNIDAD III.

DELITOS PATRIMONIALES

Ejercicio

1.-Roberto es amigo de Joaquín y éste le encarga a Roberto cuide de su vehículo de la marca Volkswagen tipo Jetta con un valor de \$90, 000. 00 pesos mientras se va de vacaciones por tres semanas a Argentina. Cuando Joaquín regresa se da cuenta de que el vehículo ya no tiene el estéreo y que además tiene un golpe en la parte trasera, ahora Joaquín le quiere exigir el pago a Roberto, el cual se niega pues dice que el vehiculo fue entregado en esas condiciones. Joaquín asegura que eso no es cierto y exige la reparación del daño. ¿Qué haría usted si Joaquín acudiera con usted para una asesoría jurídica? Fundamente su respuesta.

Solución

Como abogado de Joaquín le diría que lo que está haciendo su amigo es un delito denominado daño a la propiedad y está tipificado en el artículo 312 del código penal de Chiapas

Ejercicio

2. Laura es trabajadora de la empresa La Conejita S. A de C. V, ella al ser la gerente llega a imprimir las tareas de su hermana en la empresa para ahorrarse el gasto de copias, además de que le ha permitido a sus hermanos lleguen a la oficina para tener acceso a internet y hacer uso de las computadoras. Un día sin darse cuenta los socios de la empresa deciden ir a realizar una supervisión a las instalaciones y se encuentran con que las computadoras las han utilizado indebidamente y que se ha generado un gasto excesivo en papel. Comienzan a realizar investigaciones y se dan cuenta de que ahí se encontraba Raquel quien es hermana de Laura al sorprenderse de la visita de los dueños se le cae accidentalmente un café caliente sobre la computadora. A lo cual los dueños molestos deciden tomar medidas para que Laura pague por su irresponsabilidad. Qué le sugeriría realizar a los dueños de la empresa para lograr la reparación del daño. Cuál sería la sanción que podría alcanzar Laura si se probara su responsabilidad. Fundamente su respuesta.

Solución

El delito que cometió Laura es daño a la propiedad tipificado en el artículo 312 del código penal de Chiapas, le sugeriría a los dueños que levantaran una querrela ya que este delito sólo se persigue por querrela de parte ofendida. Y Laura alcanzaría una punibilidad de prisión de seis meses a dos años y de 50 a doscientos días de multa ya que los daños exceden más de 20 pero menos de 300 días de salario

Ejercicio

3. Karina es estudiante de la UNACH pero estudia en el turno vespertino y sale a las 21:00 horas de la universidad, para llegar a su casa necesita pasar por calles muy silenciosas. Pedro es un pandillero que ya tenía vigilada a Karina de las horas que ella solía pasar por las calles solitarias. Un día al salir de la universidad Pedro la amaga y amenaza con una navaja y le sustrae la cartera donde llevaba la cantidad de \$5000.00 pesos que era el dinero recaudado para la fiesta de graduación, así como una mochila donde llevaba una laptop de alrededor de \$5, 600.00 pesos y un celular con valor de \$7800.00. Después la golpea y la deja inconsciente. Usted es abogado y hermano@ de Karina, que es lo que denunciaría y lo que exigiría como reparación del daño.

Solución

como abogado defensor de Karina, denunciaría el delito de robo de acuerdo a lo establecido en el artículo 270 del código penal de Chiapas y exigiríamos que el agresor reciba la punibilidad que se merece que de acuerdo al valor de lo robado es de 3 meses a 3 años y multa de hasta 50 días de salario sin embargo al ser un robo con violencia física se aumentara de 6 meses A 3 años de prisión a la pena que corresponda por el robo cometido de acuerdo al artículo 274 del código penal de Chiapas y lo que exigiríamos como reparación del daño es que regrese o en su caso restituya el valor de lo que se robó y una valoración médica por el hecho de usar violencia física en contra de Karina

Ejercicio

4. Lorena es madre soltera tiene dos hijos de 4 y 6 años respectivamente, se ha quedado sin dinero y su niño de 4 años se encuentra grave en el hospital, le han pedido un medicamento por lo que va a Bodega Aurrera y en el área de farmacia pide el medicamento con la encargada pero le dice que lo pagara en caja. El medicamento tiene un valor aproximado de 879 pesos y en lugar de ir al área de cajas, intenta huir, pero la detienen los vigilantes de la empresa. Qué podría suceder con Lorena si la ponen a disposición del ministerio público? Qué tipo de delito fue el que cometió. Habría alguna posibilidad para que Lorena no fuera a prisión? Fundamente su respuesta.

Solución

Si la ponen a disposición del ministerio público podría alcanzar una pena de tres meses a tres años de prisión y multa de hasta cincuenta días de salario. Este tipo de robo, tipificado en el artículo 270 y de acuerdo al artículo 283 debe restituir el objeto del robo en este caso el medicamento

Ejercicio

5. Sandra y Luis se encuentran casados por sociedad conyugal. Sin embargo Luis sufre de alcoholismo y como estaba enojado con Sandra comienza a tirar sus cosas y destruyó la computadora de trabajo de Sandra y su teléfono celular conjuntamente con un valor de \$14, 6000.00 pesos. Sandra debido a eso decide separarse de Luis pero exige la reparación del daño que provocó Luis. Es factible lo que ella solicita. ¿Podría acusar a Luis ante el M.P. Podría Luis alegar algo en su defensa? Señale el motivo y fundamento de cada una de las respuestas.

Solución

en este caso estaríamos hablando del delito de daño a la propiedad, el cual está tipificado en el artículo 312 del Código Penal del Estado de Chiapas, si es factible lo que ella solicita, pues está solicitando la reparación de daños, pero de acuerdo al artículo 316 del Código Penal del Estado de Chiapas, si antes de dictarse sentencia ejecutoriada el sujeto activo repone o cubre su valor o el de los daños o perjuicios causados, se reducirá hasta en una mitad la sanción que le corresponda por el delito de Daño. Si podría hacerlo. Podríamos alegar en defensa de Luis que al estar tomado no estaba en pleno uso de sus facultades mentales, además podríamos decir que es un chantaje de su esposa para quedarse con más bienes al divorciarse, porque no existe más pruebas de que esto ocurrió más que su palabra.

Ejercicio

6. Fernando es propietario de un terreno en la ranchería Copalar. No obstante, se ha ido a trabajar a los Estados Unidos de Norteamérica y cuando regresa y visita su terreno, resulta que se encuentra ocupado por unas personas que él no conoce. Sin embargo, él les pide que desalojen su propiedad y ellos responden que no lo harán porque como nadie estaba en el terreno ahora les pertenece.

Qué le sugeriría a Fernando que pudiera realizar para lograr recuperar la posesión del inmueble. Podría entablar acciones penales y civiles al mismo tiempo? Fundamente sus respuestas.

Solución

Considero que se trata del delito de despojo, según lo establecido en el artículo 305 fracción I del código penal de Chiapas, lo que están haciendo las personas es un delito y por lo tanto tiene una punibilidad de dos a seis años de prisión y multa de treinta a ciento ochenta días de salario. Lo que puede hacer Fernando para recuperar su terreno es interponer una denuncia por despojo y al mismo tiempo un interdicto de recuperación con fundamento en el artículo 17 del código de procedimientos civiles para el estado de Chiapas así que efectivamente Fernando puede interponer dos acciones una penal y una civil porque si es posible.

Ejercicio

7. Rocío vive en el ejido Yajalón y ha tenido algunos conflictos con algunos de los comuneros por lo que ellos molestos con ella deciden cortarles la toma de agua y que no se le dé acceso agua a su vivienda. Ella ha procurado conectarse porque ya había pagado de un año el servicio del agua potable pero la comunidad ha tomado el acuerdo que no se le dará acceso a ella. Rocío acude a tu despacho para que pueda proceder legalmente, usted que le sugiere hacer? La comunidad está incurriendo en algún delito? Señale cual y fundamente su respuesta.

Solución

La comunidad está incurriendo en el delito de despojo, tipificado en el artículo 305 fracción III del código penal de Chiapas yo le recomendaría interponer una denuncia por despojo y efectivamente la comunidad está incurriendo en un delito al quitarte el derecho que tiene roció sobre el servicio del agua

Ejercicio

8. Micaela es una señora de avanzada edad, pero sus hijos le envían dinero porque ellos trabajan en los estados unidos. Como ella ya no puede sostenerse propiamente Carolina administra el dinero que le envían, ella al verse necesitada y que Micaela ya no puede defenderse decide tomar el dinero y entrar a una tanda que organiza Ramón. Resulta que Ramón es un estafador y desaparece con todo el dinero que ya había dado y que es la cantidad de \$60,000.00 pesos. Los hijos de Micaela se percatan de lo sucedido y quieren proceder en contra de Carolina. Pueden los hijos entablar una acción penal en su contra. Que delitos observa en este caso.

Solución

Considero que en este caso se están incurriendo dos delitos, por personas distintas, me refiero a que existe abuso de confianza por parte de Carolina tipificado en el artículo 296 del código penal de Chiapas al tomar ese dinero de Micaela, y también observó el delito de fe fraude por parte de Ramón al huir con todo el dinero de la tanda, tipificado en el artículo 302 del código penal de Chiapas. Y creo que si pueden entablar una acción penal